

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2017-CFIQ.-

Bellavista, 10 de marzo de 2017.

Visto el Oficio N° 019-2017-DAIQ-FIQ (ingreso N° 0621A-2017-FIQ) recibido el 09 de marzo de 2017, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la modificatoria de la propuesta de plazas de docentes para CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES CONTRATADOS en la Facultad de Ingeniería Química para el Año Académico 2017.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 021-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 020-2017-DFAIQ de fecha 20 de febrero de 2017, se aprueba el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO en la Facultad de Ingeniería Química para el Año Académico 2017, constituido por siete (07) plazas, que se indican con denominación de las asignaturas, categorías equivalentes, dedicación y requisitos mínimos;

Que, mediante Transcripción Directa N° 005-2017-CU de fecha 09 de marzo de 2017 el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2017 acordó aprobar el Concurso Público para Docentes Ordinarios y Contratados 2017, aprobar la tabla de plazas y el cronograma en el siguiente Consejo Universitario y prorrogar hasta el 31 de julio de 2017 (por el Semestre Académico 2017-A) el contrato de los docentes que venían laborando en la Universidad Nacional del Callao en el Semestre Académico 2016-B, siempre que cumplan los requisitos de Ley;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 020-2017-DFAIQ de fecha 20 de febrero de 2017, mediante el cual se aprueba el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES para CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO en la Facultad de Ingeniería Química para el Año Académico 2017, constituido por siete (07) plazas, que se indican con denominación de las asignaturas, categorías equivalentes, dedicación y requisitos mínimos:

SEGUNDO.- **APROBAR** la modificatoria de **CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES** para **CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES Y APOYO A LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** en la Facultad de Ingeniería Química, constituido por siete (07) plazas, que se indican con denominación de las asignaturas, categorías equivalentes, dedicación y requisitos mínimos:

PLAZAS CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES

	Nº PLAZA	ASIGNATURA	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
1	1	FÍSICA I, FÍSICA II	AUXILIAR	TC 40 HORAS	Título Profesional Licenciado en Física con Grado de Maestro.
2	1	INGENIERÍA ECONÓMICA Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	AUXILIAR	TP 20 HORAS	Título Profesional Ingeniero Químico con Grado de Maestro.
3	1	QUÍMICA ANALÍTICA	AUXILIAR	TC 40 HORAS	Título Profesional Ingeniero Químico con Grado de Maestro.
4	1	QUÍMICA GENERAL	AUXILIAR	TC 40 HORAS	Título Profesional Ingeniero Químico con Grado de Maestro.
5	1	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA	AUXILIAR	TP 20 HORAS	Título Profesional Ingeniero Químico con Grado de Maestro.
6	1	OPERACIONES UNITARIAS	AUXILIAR	TC 40 HORAS	Título Profesional Ingeniero Químico con Grado de Maestro.
7	1	PROCESOS METALÚRGICOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS	ASOCIADO	TC 40 HORAS	Título Profesional Ingeniero Químico con Grado de Maestro.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, VRA, VRI, DIGA, OPEP, ORH, DAIQ, EPIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica